



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

Licitación Pública Nacional No. LPN-IEEBC-2024/03

**“CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS
PARA INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE
BAJA CALIFORNIA”**

Bases de Licitación

BASES DE LICITACIÓN

ÍNDICE

Capítulo I Información General.

Capítulo II Requisitos de la Licitación.

- A** Introducción.
- B** Documentos de la licitación.
- C** Preparación de las proposiciones.
- D** Presentación de las proposiciones.
- E** Apertura y evaluación de las proposiciones.
- F** Adjudicación del contrato.
- G** De las inconformidades.

ANEXOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN

“**Anexo Técnico**” Consistente en los diseños y especificaciones técnicas.

“**Anexo 1**” Formato de Propuesta Técnica.

“**Anexo 2**” Formato de Programa de entregas.

“**Anexo 3**” Formato de Manifestación de Facultades.

“**Anexo 4**” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“**Anexo 5**” Declaración de Integridad.

“**Anexo 6**” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves.

“**Anexo 7**” Catálogo de Conceptos.

“**Anexo 8**” Formato de Propuesta Económica.

“**Anexo bienes muebles-contenidos**”



GLOSARIO

Comité de Adquisiciones	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Instituto Electoral	Instituto Estatal Electoral de Baja California.
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley de Adquisiciones	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
Ley Electoral	Ley Electoral del Estado de Baja California.
OPL	Organismo Público Local
Reglamento de Adquisiciones	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

CAPÍTULO I INFORMACIÓN GENERAL

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO

El objeto de la presente licitación es la **contratación de pólizas de seguros para el Instituto Electoral**, según detalle y características técnicas especificadas en las presentes bases de licitación, de conformidad con la Ley de Adquisiciones.

Para efectos de la presente licitación, se hará referencia a:

- **PAQUETE UNO.-** SEGURO DE VEHÍCULOS.
- **PAQUETE DOS.-** SEGURO DE CONTENIDOS.
- **PAQUETE TRES.-** SEGUROS DE VIDA.
- **PAQUETE CUATRO.-** SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL (SEL) Y CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL).

1.2 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO

ETAPA	FECHA
Publicación de convocatoria	20 de marzo de 2024
Junta de aclaraciones	27 de marzo de 2024 a las 12:00 horas
Recepción de propuestas	1 de abril de 2024 a las 9:45 horas
Apertura de propuestas técnicas	1 de abril de 2024 a las 10:00 horas
Apertura económica	2 de abril de 2024 a las 12:00 horas
Fallo	2 de abril de 2024 a las 16:00 horas

1.3 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

PAQUETE UNO. - SEGURO DE VEHÍCULOS.

La entrega de las pólizas deberá realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Materiales ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801 y rio Mocorito colonia Pro-hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos en cada una de las pólizas, informando al licitante adjudicado de cualquier error u omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

PAQUETE DOS. - SEGURO DE CONTENIDOS.

La entrega de las pólizas deberá realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Materiales ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801 y rio Mocorito colonia Pro-hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos en cada una de las pólizas, informando al licitante adjudicado de cualquier error u omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.



PAQUETE TRES. - SEGUROS DE VIDA.

La entrega de las pólizas deberá realizarse en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de la emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Humanos ubicada en Calzada Cuauhtémoc # 801 y Río Mocerito, Col. Pro-hogar Mexicali, B.C., C.P. 21240, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos en cada una de las pólizas, informando al proveedor adjudicado de cualquier error u omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles.

PAQUETE CUATRO.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL (SEL) Y CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL).

La entrega de la póliza grupal deberá realizarse en un plazo máximo de 5 (cinco) días naturales contados a partir de la fecha de emisión del fallo, en la Oficina de Recursos Humanos ubicada en Calzada Cuauhtémoc # 801 y Río Mocerito, Col. Pro-hogar Mexicali, B.C., C.P. 21240, en donde se realizará la revisión de los datos contenidos en dicha póliza, informando al proveedor adjudicado de cualquier error u omisión para que sea corregido en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles

1.4 VIGENCIA.

Los servicios objeto de la presente licitación deberán tener la siguiente vigencia.:

PAQUETE UNO. - SEGURO DE VEHÍCULOS. La vigencia de la póliza será de un año a partir del **5 de abril de 2024 a las 12 pm.**

PAQUETE DOS. - SEGURO DE CONTENIDOS. La vigencia de la póliza será de un año a partir del **5 de abril de 2024 a las 12 pm**

PAQUETE TRES. - SEGUROS DE VIDA. La vigencia de la póliza será a partir de **12:01 horas del 18 de abril de 2024 a las 12:00 horas del 18 de abril de 2025.**



PAQUETE CUATRO.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL (SEL) Y CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL). La vigencia de la póliza será del **28 de abril al 11 de junio de 2024.**

1.5 FORMA DE PAGO

PAQUETE UNO. - SEGURO DE VEHÍCULOS. El pago de la póliza se realizará en una sola exhibición, a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione, previa presentación del comprobante que reúna requisitos fiscales, previa entrega de las pólizas de cada unidad vehicular.

PAQUETE DOS. - SEGURO DE CONTENIDOS. El pago de la póliza se realizará en una sola exhibición, a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione, previa presentación del comprobante que reúna requisitos fiscales, previa entrega de las pólizas de contenido por cada ubicación.

PAQUETE TRES. - SEGUROS DE VIDA. El pago de la póliza se realizará en una sola exhibición, a la cuenta bancaria que el licitante adjudicado proporcione, previa presentación del comprobante que reúna requisitos fiscales, así como previa entrega de la totalidad de los certificados individuales de cobertura.

PAQUETE CUATRO.- SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL (SEL) Y CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL). El pago se realizará una vez obtenida la póliza grupal, y recibida la factura correspondiente a través de transferencia bancaria a la cuenta que el proveedor proporcione en un plazo no mayor a 15 días naturales contados a partir de la entrega de la factura.

El Licitante ganador deberá facturar a nombre de:



Instituto Estatal Electoral de Baja California

RFC: IEE-941214-BL2

Dirección Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar,

Mexicali, B.C., C.P. 21240

Correo electrónico para envío de factura: facturas@ieebc.mx

1.6 NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones.

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE

La presente licitación se encuentra regida por la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

1.8 PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR

Podrán participar en el presente procedimiento de licitación las siguientes personas:

- ✓ **Proveedores Nacionales:** Persona física o moral, fabricante de servicios y/o servicios del tipo específico a que se refiere el procedimiento de contratación, debidamente acreditado dentro del objeto social especificado en su acta constitutiva y modificaciones respectivas, que invariablemente sea de nacionalidad mexicana, conforme a lo dispuesto en el artículo 24, fracción II de la Ley de Adquisiciones.

El participante deberá acreditar que cuenta con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos humanos, técnicos y operativos, solvencia financiera, experiencia comprobable y demás requisitos que sean necesarios para cumplir con el suministro de los servicios solicitados, debiendo presentar la documentación y muestras señalados en las presentes bases.



Deberán de abstenerse de participar en la presente licitación, las personas físicas y morales que se encuentren bajo los supuestos establecidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, ya que las propuestas que presenten no serán admitidas de conformidad con dicha disposición legal.

1.9 FORMA DE ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Deberán acreditarse conforme al formato del **anexo 3**, presentado como se indica en el punto 10.C de las presentes bases de licitación.

Invariablemente la persona interesada en participar en la presente licitación, deberá presentar un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada.

Será rechazada toda proposición presentada, cuando no sean firmadas por la persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que en su caso determine el Comité de Adquisiciones.

1.10 DE LOS ACTOS

Todos los actos correspondientes al presente procedimiento de licitación se llevarán a cabo con la implementación permanente y ordinaria de la herramienta tecnológica para la celebración de sesiones; y atendido a la naturaleza del tema, en la Sala de Sesiones del Consejo General ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali.

CAPÍTULO II REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

A. INTRODUCCIÓN

1. FUENTE DE LOS RECURSOS

El Instituto Electoral, por conducto de su Comité de Adquisiciones, se encuentra llevando a cabo la presente licitación de carácter Nacional con **recursos aprobados en el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024** dentro de las partidas presupuestales 34501 denominada “Seguro de bienes patrimoniales” y 14401 denominada “Seguro de vida” y 14402 denominada “Seguros de Gastos Médicos”.

2. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

El licitante sufragará a su costa, todos y cada uno de los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones; por lo que Comité de Adquisiciones no devolverá total, ni parcialmente dichos gastos cualquiera que sea el resultado de la licitación.

3. DE LOS SERVICIOS A LICITAR

3.1 Las Características y especificaciones técnicas de los servicios, objeto de la presente licitación, se conforman de la siguiente manera:

PAQUETE 1: SEGURO DE VEHÍCULOS.

Seguro con cobertura amplia para todo el padrón Vehicular del *Instituto Electoral*, el cual se enlista en la siguiente tabla:

NO.	NO. ECO.	AÑO	MARCA	SERIE	MODELO	PLACAS	VALOR FACTURA
1	66	2011	CHEVROLET	1GNSC8E00BR175362	SUBURBAN 2011	AJZ8004	\$ 574,500.00
2	68	2012	FORD	1FMHK7D89CGA00642	EXPLORER XLT 2012	AKL-47-44	\$485,000.00
3	69	2008	FORD	1FMFU19548LA57102	EXPEDITION 2008	ASR-32-4A	\$255,000.00

NO.	NO. ECO.	AÑO	MARCA	SERIE	MODELO	PLACAS	VALOR FACTURA
4	72	2013	FORD	MAJFP1GD9DC110706	FIESTA FIRST 5D 2013	ASR-326-A	\$132,663.00
5	87	2016	NISSAN	3N1EB31S2GK341150	TSURU GS1 2016	ALE-91-19	\$151,267.93
6	88	2016	NISSAN	1C4RDHDG1CC647477	TSURU GS1 2016	ALE-91-20	\$151,267.93
7	89	2016	NISSAN	3N1EB31S3GK341058	TSURU GS1 2016	ALE-91-17	\$151,267.93
8	90	2016	NISSAN	3N1EB31S4GK339593	TSURU GS1 2016	ALE91-18	\$151,267.93
9	91	2016	NISSAN	3N1EB31SXGK338786	TSURU GS1 2016	ALE-91-21	\$151,267.93
10	92	2016	NISSAN	3N1EB31SXGK338402	TSURU GS1 2017	ALE-91-22	\$151,267.93
11	93	2016	NISSAN	3N1BC1AD8GK215798	TIDA SEDAN SENSE TA	ALH-5764	\$198,401.73
12	94	2016	NISSAN	3N1BC1AD0GK213642	TIDA SEDAN SENSE TA	ALE-91-24	\$198,401.73
13	95	2016	NISSAN	3N1BC1AD7GK205800	TIDA SEDAN SENSE TA	ALE 91-11	\$198,401.73
14	96	2016	NISSAN	3N1EB31S8GK339483	TSURU 2016 GS1 4	ALE9383	\$151,267.93
15	97	2016	FORD	8AFRR5AA4G6380509	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB 2016	AP-10456	\$299,983.00
16	98	2016	FORD	8AFRR5AA4G6394670	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB 2016	AP-10455	\$299,983.00
17	99	2016	FORD	8AFRR5AA4G6394607	PICK UP FORD RANGER SA CREW CAB 2016	AP-10454	\$299,983.00
18	101	2016	NISSAN	3N1BC1AD5GK215967	TIDA SEDAN SENSE TA 1.8	ALE 93-85	\$198,401.73
19	102	2016	NISSAN	3N1BC1AD8GK217583	TIDA SEDAN SENSE TA 1.8	ALE-93-87	\$198,401.73
20	103	2016	NISSAN	3N1EB31S9GK343686	TSURU 2016 GS1 4	ALE9384	\$151,267.93
21	104	2016	NISSAN	3N1EB31S7GK343900	TSURU 2016 GS1 4	ALE7112	\$151,267.93
22	105	2020	CHEVROLET	LSGHD52H6LD47574	AVEO 2020	APX-060-A	\$201,312.00
23	106	2020	CHEVROLET	LSGHD52HXLD040756	AVEO 2020	APX-061-A	\$201,312.00
24	107	2020	CHEVROLET	LSGHD52H7LD074024	AVEO 2020	APX-054-A	\$201,312.00
25	108	2020	CHEVROLET	LSGHD52HXLD073868	AVEO 2020	APX-055-A	\$201,312.00
26	109	2020	CHEVROLET	LSGHD52HXLD073966	AVEO 2020	APX-056-A	\$201,312.00
27	110	2020	CHEVROLET	LSGHD52HXLD074471	AVEO 2020	APX-057-A	\$201,312.00
28	111	2020	CHEVROLET	LSGHD52H5LD089489	AVEO 2020	APX-058-A	\$201,312.00
29	112	2020	CHEVROLET	LSGHD52H3LD072979	AVEO 2020	APX-059-A	\$201,312.00
30	113	2023	NISSAN	3N1CN8AE6PL814676	VERSA ADVANCE CVT	BEY998A	\$383,884.00
31	114	2023	NISSAN	3N1CN8AE3PL814845	VERSA ADVANCE CVT	BEZ004A	\$ 383,884.00
32	116	2023	NISSAN	3N1CN8AE0PL814849	VERSA ADVANCE CVT	BEY996A	\$383,884.00
33	117	2023	NISSAN	3N1CN8AE9PL811951	VERSA ADVANCE CVT	BEY997A	\$ 383,884.00
34	118	2023	NISSAN	3N1CN8AE3PL811878	VERSA ADVANCE CVT	BEZ002A	\$ 383,884.00
35	119	2023	NISSAN	3N1CN8AE9PL814915	VERSA ADVANCE CVT	BEZ085A	\$ 383,884.00
36	120	2023	NISSAN	3N1CN8AE7PL811950	VERSA ADVANCE CVT	BEZ003A	\$ 383,884.00
37	121	2023	NISSAN	3N1CN8AE5PL814801	VERSA ADVANCE CVT	BEZ001A	\$ 383,884.00
38	122	2023	NISSAN	3N1CN8AE4PL816779	VERSA ADVANCE CVT	BEZ082A	\$ 383,884.00



NO.	NO. ECO.	AÑO	MARCA	SERIE	MODELO	PLACAS	VALOR FACTURA
39	123	2023	NISSAN	3N1CN8AEXPL816110	VERSA ADVANCE CVT	BEZ083A	\$ 383,884.00
40	124	2023	NISSAN	3N1CN8AE9PL815899	VERSA ADVANCE CVT	BEZ084A	\$ 383,884.00
41	125	2023	NISSAN	JN1BE6DS0P9081843	URVAN 14 PAS	BFT391A	\$ 762,922.00

Este seguro deberá contar los siguientes requerimientos mínimos:

COBERTURA AMPLIA		
COBERTURAS AMPARADAS	LÍMITES DE RESPONSABILIDAD	DENOMINACIÓN
DAÑOS MATERIALES	VALOR COMERCIAL	
ROBO TOTAL	VALOR COMERCIAL	
RESPONSABILIDAD CIVIL BIENES Y PERSONAS LUC	3,000,000.00	PESOS MONEDA NACIONAL
RESPONSABILIDAD CIVIL POR MUERTE DE TERCEROS	3,000,000.00	PESOS MONEDA NACIONAL
GASTOS MÉDICOS OCUPANTES	250,000.00	PESOS MONEDA NACIONAL
ACCIDENTES AL CONDUCTOR Y OCUPANTES	100,000.00	PESOS MONEDA NACIONAL
ASISTENCIA VIAL Y GRÚA	AMPARADA	
ASISTENCIA LEGAL	AMPARADA	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRANJERO	AMPARADA	

PAQUETE 2: SEGURO DE CONTENIDOS

Póliza anual de seguro de contenidos para las siguientes sedes:

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA

EDIFICIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
OFICINA ZONA COSTA	BLVR DÍAZ ORDAZ NO. 4508 LOCALES 106 Y 108 COL. LAS PALMAS C.P. 22106, TIJUANA B.C.	BLOCK Y POLINERÍA METÁLICA

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

EDIFICIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
OFICINAS GENERALES	CALZADA CUAUHTÉMOC Y RÍO MOCORITO NO. 801 COLONIA PRO-HOGAR C.P. 21240	ESTRUCTURA TOTAL DE VIGAS, BLOCK, LADRILLO ROJO Y STEEL DECK, LA PARTE SUPERIOR ESTRUCTURA METALICA Y CARTON DE YESO



EDIFICIO	DIRECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
OFICINA ANEXA MEXICALI	MANUEL GÓMEZ MORIN Y O PERIFÉRICO ORIENTE 451-A, LAS HADAS, 21216 MEXICALI, B.C.	BLOCK Y POLINERÍA METÁLICA
ALMACEN "EL PORVENIR"	CALZADA DEL SOL NO. 26 COL. EL PORVENIR	ESTRUCTURA TOTAL DE VIGAS, BLOCK, LADRILLO ROJO Y STEEL DECK, LA PARTE SUPERIOR ESTRUCTURA METALICA Y CARTON DE YESO
ALMACÉN "ANEXO EL PORVENIR"	CALZADA DE SOL NO. 26 COLONIA EL PORVENIR C. P. 21220	BLOCK, ESTRUCTURA METÁLICA Y TECHO DE LÁMINAS FORRADO DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRÍO.

Cumpliendo con las siguientes coberturas:

IMPORTE DE CONTENIDOS	COBERTURAS						
	REMOCIÓN DE ESCOMBROS	INCENDIO TODO RIESGO DE CONTENIDO	ROBO CON VIOLENCIA	ASALTO	ROTURA DE CRISTALES	R.C. ACTIVIDADES E INMUEBLES	R.C. ARRENDATARIO
\$15,666,105.00	\$1,566,601.50	15,666,105.00	\$100,000.00	AMPARADA	\$150,000.00	\$1,000,000.00	AMPARADA

Bienes repartidos en las diferentes sedes del Instituto Electoral de la siguiente manera:

NÚMERO DE BIENES	UBICACIÓN	CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE	VALOR DE CONTENIDOS
ALMACEN	CALZADA DEL SOL NO. 26 COL. EL PORVENIR C.P: 21220	BLOCK, ESTRUCTURA METÁLICA Y TECHO DE LÁMINAS FORRADO DE AISLAMIENTO DE FIBRA DE VIDRÍO.	7,370,280.52
OFICINAS GENERALES	CALZADA CUAUHTÉMOC Y RÍO MOCORITO NO. 801 COLONIA PRO-HOGAR C.P. 21240	ESTRUCTURA TOTAL DE VIGAS, BLOCK, LADRILLO ROJO Y STEEL DECK, LA PARTE SUPERIOR ESTRUCTURA METALICA Y CARTON DE YESO	7,616,185.49
OFICINA ANEXA MEXICALI	MANUEL GÓMEZ MORIN Y O PERIFÉRICO ORIENTE 451-A, LAS HADAS, 21216 MEXICALI, B.C.	ESTRUCTURA METÁLICA	325,500.00
OFICINA ZONA COSTA	BLVR DÍAZ ORDAZ NO. 4508 LOCALES 106 Y 108 COL. LAS PALMAS C.P. 22106, TIJUANA B.C	BLOCK Y POLINERÍA METÁLICA	354,138.99
TOTAL			15,666,105.00



PAQUETE 3. SEGUROS DE VIDA

- ✓ Suma asegurada individual: \$ 600,000.00 M.N.
- ✓ Cobertura por fallecimiento.
- ✓ Exención de pago de prima por invalidez total y permanente.
- ✓ Pago anticipado por invalidez total y permanente.
- ✓ Pago por muerte accidental o pérdida de miembros.

CONDICIONES ADICIONALES.

a) La compañía aseguradora deberá emitir certificados individuales de cobertura a cada asegurado, debidamente llenados y requisitados, donde señale la vigencia de la póliza, coberturas y sumas aseguradas.

b) Debido a que este organismo electoral no cotiza en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), no se aceptarán como propuestas viables las que consideren pólizas autoadministradas, las cuales se definen de la siguiente manera:

Póliza Auto administrada: No se requieren los consentimientos individuales de cada Asegurado para darlos de alta en el seguro (Con un listado basta), Sin embargo, se requieren para dar de alta a sus beneficiarios (Aunque se pueden tomar los beneficiarios de la póliza anterior). Las altas y bajas no necesariamente se reportan a la Compañía Aseguradora, a la hora del fallecimiento se toman los listados del IMSS, para comprobar su autenticidad y sueldo. Las primas debido a los movimientos efectuados, son ajustadas al final de la vigencia y se cobra a la empresa mediante un recibo ó nota de crédito. Combinada ó Simplificada.

c) Derivado del párrafo que antecede, los licitantes deberán considerar que los importes generados por movimientos de altas de asegurados deberán ser informados en un plazo no mayor a 15 días hábiles, en el caso de bajas deberán ser cuantificados e informar el importe correspondiente a la devolución de la prima no devengada, en el plazo antes señalado.



En caso de que se generen de manera simultánea altas y bajas de personal, los costos y créditos generados pueden ser compensados siempre y cuando se indique su determinación, siendo este al cierre de la vigencia de la póliza.

- d) Actualmente no se cuenta con personal sujeto a aseguramiento con licencia médica, no obstante, si durante la vigencia de la póliza a algún asegurado se le otorga licencia médica deberá continuar con los beneficios contratados en la póliza.
- e) La suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente no excluye la de fallecimiento.
- f) No será necesario incluir en la propuesta económica el costo por asegurado, no obstante, la compañía que resulte adjudicada si deberá presentar dicho desglose.
- g) Se adjunta relación de personal vigente sujeto a aseguramiento, sin embargo, dicha relación pudiera verse modificada a la fecha de la adjudicación por los movimientos en la plantilla de personal que se generen durante el periodo entre la emisión de las bases y la adjudicación.

LISTADO DE PERSONAL

No.	Sexo	Fecha Nacimiento
1	M	29/12/1994
2	M	27/04/1995
3	M	29/12/1975
4	F	18/08/1977
5	M	28/11/1975
6	F	12/08/1992
7	M	20/06/1960
8	F	01/10/1961
9	F	02/09/1988
10	F	06/09/1983
11	M	22/06/1965
12	F	06/03/1984
13	M	18/08/1987
14	F	20/12/1986
15	M	24/02/1988
16	F	13/07/1990

No.	Sexo	Fecha Nacimiento
17	M	28/11/1988
18	F	06/11/1973
19	F	12/12/1992
20	F	12/12/1984
21	M	05/07/1989
22	M	29/08/1982
23	F	21/03/1971
24	F	21/06/1999
25	M	12/06/1985
26	F	20/08/1964
27	M	15/12/1993
28	F	20/01/1977
29	F	20/12/1985
30	M	02/08/1995
31	F	13/10/1973
32	F	08/08/1979
33	M	07/12/1994
34	M	15/09/1982
35	M	19/09/1994
36	F	22/03/1977
37	F	27/08/1987
38	M	16/02/1995
39	F	14/07/1989
40	F	11/05/1988
41	M	16/12/1973
42	F	18/01/1980
43	M	27/06/1984
44	M	25/10/1991
45	F	31/01/1984
46	F	18/11/1983
47	M	23/07/1997
48	M	30/05/1969
49	M	30/07/1958
50	F	15/08/1994
51	F	14/05/1997
52	M	14/06/1988
53	F	19/09/1996
54	F	20/07/1985

No.	Sexo	Fecha Nacimiento
55	F	28/12/1980
56	M	07/03/1993
57	F	13/08/1966
58	F	29/04/1985
59	M	15/12/1983
60	F	14/10/1974
61	M	21/11/1964
62	M	06/05/1972
63	M	17/03/1951
64	M	27/11/1961
65	F	21/09/1997
66	F	10/03/1975
67	M	20/04/1955
68	M	10/06/1973
69	M	08/10/1944
70	M	06/12/1973
71	M	14/03/1942
72	M	08/12/1983
73	M	14/09/1982
74	M	21/12/1960
75	F	30/07/1985
76	M	21/12/1967
77	F	13/08/1994
78	M	11/11/1978
79	F	28/01/1988
80	F	10/10/1984
81	F	24/05/1970
82	M	21/10/1970
83	M	30/04/1977
84	M	22/12/1969
85	M	29/04/1989
86	M	31/12/1988
87	F	23/10/1994
88	F	28/10/1972
89	F	09/10/1990
90	M	19/10/1968
91	F	06/07/1986
92	F	08/08/1990

No.	Sexo	Fecha Nacimiento
93	M	01/01/1971
94	F	28/05/1971
95	F	10/09/1971
96	F	29/06/1987
97	F	11/09/1990
98	F	24/02/1986
99	F	17/08/1985
100	F	06/09/1985
101	F	03/05/1988
102	F	28/10/1991
103	M	30/05/1994
104	F	13/07/1986
105	F	19/09/1994
106	F	06/12/1972
107	M	11/09/1957
108	F	23/09/1997
109	F	29/07/1980
110	M	02/09/1995
111	F	13/07/1992
112	F	27/02/1991
113	F	30/10/1987
114	M	21/01/1985
115	M	07/11/1995
116	M	08/11/1977
117	F	09/02/1995
118	F	17/10/1984
119	M	16/05/1984
120	F	07/11/1995
121	M	07/11/1976
122	F	01/01/1972
123	M	11/06/1984
124	F	17/08/1989
125	M	29/08/1978
126	F	08/11/1969
127	M	22/08/1953
128	F	10/06/1984
129	M	18/07/1984
130	M	26/11/1983



No.	Sexo	Fecha Nacimiento
131	F	21/01/1960

Cabe mencionar que el listado del personal con derecho a la prestación del seguro de vida, se presenta de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, por lo que los nombres de los empleados y la información requerida para la elaboración de las pólizas individuales será entregada al licitante adjudicado.

PAQUETE 4. SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MENORES Y MUERTE ACCIDENTAL PARA EL PERSONAL CONTRATADO COMO SUPERVISOR/A ELECTORAL LOCAL (SEL) Y CAPACITADOR/A ASISTENTE ELECTORAL LOCAL (CAEL).

El Instituto Electoral solicita la contratación de una póliza grupal de Seguro de Gastos Médicos Menores y Muerte Accidental, para el personal contratado de SEL y CAEL, el cual cubra como mínimo lo siguiente:

- a. Cobertura Estatal en Tijuana, Mexicali, Rosarito, Tecate, Ensenada, San Quintín y San Felipe.
- b. Número de personas a incluir 1394 (menores de 60 años sexo indistinto).
- c. Vigencia: del 28 de abril al 11 de junio de 2024.
- d. Servicio médico con las siguientes coberturas en:
 - ✓ Medicina Preventiva (consulta médica con copago de \$50.00 pesos máximo, médico General y \$100.00 pesos máximo especialidades).
 - ✓ Medicamentos con descuento o amparados.
 - ✓ Atención de Emergencias hasta su estabilización.
 - ✓ Servicio de Ambulancia para traslado.

SEL	CAEL
199	1195

4. FORMA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

4.1 El método para elegir al proveedor al que se le adjudicará la licitación estará basado en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral, en las presentes bases de licitación.

Las proposiciones se evaluarán en dos formas:

- Una cuantitativa, donde para la recepción de éstas sólo bastará verificar la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido; y
- Otra cualitativa, donde se realizará el estudio detallado de las proposiciones presentadas, a efecto de que el Instituto Electoral tenga los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. Las proposiciones de los Licitantes que presenten una causal de desechamiento derivada directamente del incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Instituto Electoral serán desechadas.

4.2 Con el fin de participar en la presente licitación, **los licitantes podrán presentar la propuesta por cada paquete en el que deseen participar, misma que deberá incluir la totalidad del servicio solicitado en cada paquete**, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en las presentes bases.

4.3 El Comité de Adquisiciones adjudicará **por paquete** los servicios objeto de la presente licitación al licitante, el cual reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el



cumplimiento de las obligaciones respectivas.

4.4 En caso de que se presente un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto del fallo, conforme al procedimiento previsto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones.

B. DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA PRESENTE LICITACIÓN PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

5.1 En estas bases de licitación se detallan los servicios requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

“Anexo Técnico” presentado en archivo electrónico

“Anexo 1” Formato de Propuesta Técnica.

“Anexo 2” Formato de Programa de entregas.

“Anexo 3” Formato de Manifestación de Facultades.

“Anexo 4” Manifiesto Artículo 49 de la L.A.A.S.E.B.C.

“Anexo 5” Declaración de Integridad.

“Anexo 6” Manifiesto de no haber incurrido en faltas graves.

“Anexo 7” Catálogo de Conceptos.

“Anexo 8” Formato de Propuesta Económica.

“Anexo bienes muebles-contenidos”

5.2 El licitante deberá examinar minuciosamente, de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos. Si el licitante omite presentar cualquier tipo de información o documentación requerida en las



bases de licitación y sus anexos, o si presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido en las bases y sus anexos, **su propuesta será rechazada y el licitante será descalificado.**

6. JUNTA DE ACLARACIONES

6.1 La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **27 de marzo de 2024 a las 12:00 horas.**

6.2 El Comité de Adquisiciones aclarará cualquier aspecto técnico, comercial o administrativo relacionado con los servicios objeto de la presente licitación, dando contestación a las dudas plasmadas preferentemente en los cuestionarios que para este efecto le harán llegar los licitantes, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al Comité de Adquisiciones, el cual deberá ser entregado a más tardar el 26 de marzo de 2024 mediante correo electrónico a la cuenta administración@ieebc.mx ; si así lo desea el licitante, en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo conforme a lo indicado en el numeral 1.10 del capítulo I, de las presentes bases de licitación podrá presentar las dudas del presente procedimiento de contratación.

6.3 Se entenderá que los licitantes que no formulen preguntas o que no se presenten a la junta de aclaraciones, están totalmente conformes con todo lo establecido en las presentes bases de licitación y están obligados por las aclaraciones que se deriven de la junta de aclaraciones. El Comité de Adquisiciones hará del conocimiento de todos los licitantes el resultado de dicha junta de aclaraciones, de conformidad con los términos del Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones.

7. MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

El Comité de Adquisiciones podrá modificar los plazos u otros aspectos contenidos en las bases a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.



Dichas modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de las características de los servicios solicitados.

Cualquier modificación a las bases de la licitación, derivada del resultado de juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación.

C. PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

8. IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES

La proposición que prepare el licitante y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

9. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN

Todos los documentos que conforman la proposición de los licitantes deberán ser originales y, por lo tanto, deben ser presentados en papel membretado del licitante.

La documentación correspondiente a los anexos podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases o en documentos similares elaborados por el propio licitante, respetando el orden y contenido de ellos, e impresos en papel membretado, debiendo presentarse firmados por el licitante en todas las páginas.

Serán rechazadas las proposiciones de los licitantes cuando no sean firmadas por las personas facultadas para ello conforme lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Adquisiciones.

Las proposiciones no deberán contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras o enmendaduras.

La proposición se divide en dos rubros: La **propuesta técnica** y la **propuesta económica**.

10. PROPUESTA TÉCNICA

La proposición técnica constará de los siguientes documentos:

- A. Propuesta Técnica.** - Describiendo los servicios que propone suministrar, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 1** de estas bases de licitación y la cual deberá presentarse de conformidad con las coberturas y características solicitadas en las presentes bases. La Propuesta Técnica que presenten los licitantes, por disposición del Comité de Adquisiciones, deberá estar firmada por el representante legal del licitante en todas y cada una de las hojas que la conforman. **En caso de que este documento no se presente debidamente firmado, esto constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.**
- B. Programa de Entregas.** - Utilizando el formato proporcionado en el **anexo 2** de estas bases de licitación, respecto a las partidas indicadas en las bases de licitación; el licitante deberá proponer un plazo de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior a los señalados en el punto 1.3 de estas bases, será causal de rechazo de su propuesta.
- C. Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta.-** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante, de lo contrario será rechazada su proposición. Así mismo deberá anexar en el caso de **personas morales** copia certificada del acta constitutiva, del poder notariado del representante legal, copia del RFC y copia de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal; para **personas físicas** se deberá presentar copia del registro de alta ante el SAT, RFC, así como copia de identificación oficial vigente con fotografía, en las que conste que el objeto de la sociedad y/o la actividad del participante

tratándose de persona física, es aseguradora, **en caso de no presentar la documentación solicitada será motivo para desechar la propuesta.**

- D. Opinión de cumplimiento** emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 1 mes a la presentación de las propuestas, en el que se acredite que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- E. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones.** - Utilizando preferentemente papel membretado del licitante, declarando bajo protesta de decir verdad, **que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones**, utilizando para ello el formato proporcionado en el **anexo 4**.
- F. Declaración de integridad.** - En la que manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(anexo 5)**.
- G. Manifestación bajo protesta de decir verdad** que indique que el licitante (Personas Físicas o Morales, integrantes y/o propietarios de las partes sociales de las mismas) no ha incurrido en faltas graves, ni tengan malos antecedentes, investigaciones, ni se encuentren en proceso judicial, de litigio fiscal o administrativo en su contra. **(Anexo 6)**
- H. Manifestación bajo protesta de decir verdad** en el que se manifieste que el licitante es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los servicios que oferta y entregará son producidos en México.
- I. Acreditación del agente de seguros** el licitante deberá presentar la acreditación



o nombramiento del agente de seguros asignado para atender las necesidades del Instituto Electoral en cuanto a la prestación del servicio indicando el nombre completo y datos de localización, tales como: domicilio, número telefónico y correo electrónico.

La totalidad de los documentos serán rubricados por la Presidencia del Comité de Adquisiciones, la persona representante del área solicitante, la persona representante del Órgano Interno de Control, una persona Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Técnicas previsto en el punto 19 de las presentes bases.

La omisión de cualquiera de los requisitos establecidos en este punto o en el cuerpo de las presentes bases de licitación constituirá motivo suficiente para rechazar la propuesta.

El Comité de Adquisiciones se reserva el derecho de verificar, por los medios a su alcance, la veracidad de la información proporcionada por los licitantes.

11. PROPUESTA ECONÓMICA

La proposición económica constará de los siguientes documentos:

- A. Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 7)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmado por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que este documento no se presente debidamente firmado, ello será motivo para rechazar la propuesta.**

- B. Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante.** - Utilizando para ello el formato proporcionado en el **(anexo 8)** de estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con



fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, **en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para rechazar la propuesta.**

Los documentos serán rubricados por la Presidencia del Comité de Adquisiciones, el representante del área solicitante, el representante del Órgano Interno de Control, un Representante del Consejo General y por lo menos un licitante, si asistiere alguno, durante el acto de apertura de Propuestas Económicas de los licitantes previsto en el punto 21 de las presentes bases.

El licitante deberá llenar todos los campos del Catálogo de Conceptos (**Anexo 7**) y el Formato de Propuesta Económica (**Anexo 8**) que obran agregadas a las presentes bases de licitación. El licitante deberá presentar los formatos proporcionados debidamente firmados, o podrá elaborar unos similares preferentemente en papel membretado de la empresa, igualmente firmados por el licitante, respetando el orden y el contenido establecidos en las presentes bases para tal efecto.

12. PRECIO DE LA PROPUESTA

12.1 El licitante asentará en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) el precio unitario por partida; el subtotal con la suma del importe de la totalidad de las partidas, el monto del Impuesto al Valor Agregado, y el Total resultante de la suma del Subtotal y el IVA.

Para la determinación del precio a ofertar, el licitante deberá tomar en consideración la totalidad de los costos directos e indirectos relacionados con la producción, preparación, integración y empaque por casilla de los servicios materia de la presente licitación, incluyendo los fletes, acarreos, maniobras de carga y descarga, las primas correspondientes a los seguros de los servicios y todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los servicios en los lugares de entrega establecidos en estas bases de licitación.



12.2 Condiciones de los precios ofertados: Todos los precios cotizados por el licitante serán fijos durante la tramitación del presente procedimiento de licitación pública, durante la vigencia del contrato, así como, en los períodos que se generen en caso de prórrogas y convenios modificatorios al contrato, por lo que no estarán sujetos a variación. Se considerará que cualquier propuesta presentada con cotizaciones variables de precios no se ajusta a los documentos de licitación y en consecuencia será rechazada de conformidad con el punto 26 de estas bases de licitación.

13. MONEDA EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS

Las proposiciones de los licitantes deberán cotizarse en pesos mexicanos.

14. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN

14.1 La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de apertura de las mismas.

La propuesta cuyo periodo de validez sea menor que el requerido, **podrá ser rechazada** por el Comité de Adquisiciones por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases.

14.2 En circunstancias excepcionales el Comité de Adquisiciones podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Dicha solicitud por parte del Comité de Adquisiciones y la aceptación por parte de los licitantes, deberán constar por escrito para que tenga validez.

D. PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

15. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

15.1 La proposición será colocada dentro de **dos sobres**, uno correspondiente a la documentación que conforma la Propuesta Técnica y otro para la Propuesta Económica. Cada sobre deberá indicar claramente si se trata de la Propuesta Técnica o de la Propuesta Económica. Ambos sobres deberán presentarse cerrados de manera



inviolable.

Para la admisión y calificación de las proposiciones es requisito indispensable que los sobres que las contengan, cumplan con la totalidad de requisitos indicados en estas bases.

15.2 Ambos sobres (propuesta técnica y propuesta económica) deberán observar las siguientes especificaciones:

- A. Estarán dirigidos al Comité de Adquisiciones, señalando el domicilio ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, Mexicali, B.C., C.P. 21240, de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- B. Indicarán la denominación de la licitación: "**Contratación de pólizas de seguros para el Instituto Electoral**", el número de la licitación **LPN-IEEBC-2024/03** y las palabras "**No abrir antes del día 1 de abril de 2024**" para la propuesta técnica, y "**No abrir antes del día 2 de abril de 2024**" para la propuesta económica.
- C. Los sobres indicarán, además: el nombre y domicilio del licitante a efecto de que sea posible devolverle la proposición sin abrir, en caso de que sea declarada extemporánea, así como para notificarle cualquier determinación derivada de este procedimiento de contratación.

15.3 El licitante ordenará la proposición, como ya se indicó, en dos propuestas, una técnica y otra económica, de la siguiente manera:

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

- A. El sobre que contenga la propuesta técnica **no deberá contener, por ningún motivo**, información referente a precios de los servicios ofertados. En caso de hacerlo, la proposición será descalificada.
- B. El sobre en el que se integre la Propuesta Técnica; contendrá preferentemente nueve



carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación técnica establecida en el punto 10 de estas bases.

Las muestras deberán presentarse físicamente, debidamente etiquetadas y por obviedad fuera del sobre de la propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
10.A	Propuesta Técnica, detallada en original y conforme al formato del anexo 1
10.B	Programa de Entregas, conforme al formato anexo 2
10.C	Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta, conforme al formato anexo 3
10.D	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT
10.E	Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos previstos por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, conforme al formato anexo 4
10.F	Declaración de integridad, conforme al formato anexo 5
10.G	Manifiesto de no tener malos antecedentes, conforme el formato del anexo 6
10.H	Manifiesto de nacionalidad mexicana
10.I	Acreditación del agente de seguros

SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA

El sobre en el que se integre la Propuesta Económica; contendrá preferentemente dos carpetas o porta documentos individuales en los que se incluya la documentación económica establecida en el numeral 11 de estas bases.

La propuesta económica deberá presentarse preferentemente con el siguiente índice:

INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
11.A	Catálogo de Conceptos debidamente firmado por el licitante (anexo 7)
11.B	Propuesta Económica debidamente firmada por el licitante (anexo 8)

16. LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y REGISTRO DE LICITANTES

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, en el **área de Recepción del Instituto Electoral**, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, México, a más tardar a las **09:45 horas (Horario de Baja California) del día 1 de abril de 2024, en el entendido de que no se recibirá ninguna proposición que sea presentada posterior a esta hora.**

El licitante participante deberá considerar llegar por lo menos 15 minutos antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

17. PROPOSICIONES EXTEMPORÁNEAS

Sólo se recibirán las proposiciones presentadas dentro del plazo y lugar estipulados en el punto 16 de las presentes bases de licitación. Las proposiciones enviadas al Comité de Adquisiciones de manera extemporánea serán devueltas al licitante que corresponda sin que estas sean abiertas.

18. MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPOSICIONES

18.1 Las proposiciones no podrán ser modificadas, una vez que estas sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 16 de las presentes bases.

18.2 Una vez que las proposiciones sean entregadas al Comité de Adquisiciones bajo el procedimiento establecido en el punto 16 de las presentes bases, el licitante no podrá retirarlas y estará obligado a sostenerla hasta la fecha de expiración especificado por el licitante en el Catálogo de Conceptos (**anexo 7**) y en el Formato de Propuesta



Económica (**anexo 8**).

E. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

19. APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES

19.1 El acto se llevará a cabo en dos etapas conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones y 35 de su Reglamento.

19.2 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de apertura de propuestas técnicas, **a las 10:00 horas (Horario de Baja California) del día 1 de abril de 2024** en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, de la ciudad de Mexicali, Baja California, conforme a lo indicado en el numeral 1.10 del capítulo I de las presentes bases de licitación.

19.3 En el acto mencionado estarán presentes los representantes de las áreas técnicas del Instituto Electoral, miembros del Comité de Adquisiciones, y podrán hacerlo de igual modo, 1 (un) representante de cada licitante inscrito que así lo desee.

19.4 En la primera etapa los licitantes entregarán sus proposiciones en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desecharán las que hubieren omitido o no cumplan con alguno de los requisitos exigidos. Las propuestas desechadas en esta etapa quedarán en custodia del Comité de Adquisiciones durante el proceso de licitación y se entregarán a los licitantes en el momento en el que el Comité de Adquisiciones lo considere oportuno.

Los miembros del Comité de Adquisiciones indicados en los numerales 10 y 11 de las presentes bases, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que



contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellas cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas.

19.5 Se levantará acta de la primera etapa en la que se hará constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir del **día 1 de abril de 2024** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

20. ANÁLISIS TÉCNICO

20.1 Una vez que se realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas de los licitantes de conformidad con los puntos 19.4 y 19.5 de las presentes bases, el Comité de Adquisiciones procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas y procederá a **desechar** las propuestas técnicas que no hayan cumplido con lo solicitado en las presentes bases, debiendo dar a conocer el resultado de éste a los licitantes en el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

20.2 En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

20.3 No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

21. APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES

21.1 El Comité de Adquisiciones iniciará el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, a las **12:00 horas (Horario de Baja California) del 2 de abril**



de 2024, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240 de la ciudad de Mexicali, Baja California.

21.2 En la segunda etapa, una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.

Los miembros del Comité de Adquisiciones presentes rubricarán las partes de las propuestas económicas presentadas que previamente se detallan en el punto 10 y 11 de estas bases de licitación.

21.3 Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado técnico, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, sus importes, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta será firmada por los asistentes.

21.4 El Acta de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas se pondrá a disposición de los licitantes interesados en el domicilio en el que se llevó a cabo el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas, siendo responsabilidad de los licitantes el solicitar una copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efecto, poniéndose así mismo de manera electrónica en el portal del Instituto Electoral www.ieebc.mx a disposición de los que no hayan asistido a partir del **día 2 de abril de 2024**.

21.5 Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del Comité de Adquisiciones para que sea analizada en forma detallada.

22. ANÁLISIS ECONÓMICO

22.1 Una vez realizada la apertura de las propuestas económicas cuyas propuestas



técnicas fueron aceptadas el Comité de Adquisiciones procederá a llevar a cabo el análisis detallado de la documentación económica presentada y desechará aquellas que no cumplan con lo especificado en el punto 11 incisos a) y b) de las bases de licitación, así como las que excedan del techo financiero autorizado para el procedimiento de contratación de la presente licitación, debiendo dar a conocer el resultado de este a los licitantes en el acto de fallo económico.

22.2 Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre las cantidades expresadas en números y letras, prevalecerá el monto expresado en letra. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

22.3 Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

23. FALLO DE LA LICITACIÓN

23.1 El fallo de la licitación se dará a conocer a las **16:00 horas del día 2 de abril de 2024**, en la Sala de Sesiones del Consejo General, ubicada en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, de la ciudad de Mexicali, Baja California, de conformidad con lo establecido en el numeral 1.10 del capítulo I de las presentes bases de licitación.

23.2 En el fallo de la licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivadas de la evaluación detallada de las mismas.

23.3 En el mismo acto del fallo el Comité de Adquisiciones proporcionará por escrito a los licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que



firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

23.4 El Acta de fallo estará a disposición de los licitantes a la finalización de dicho acto y de manera electrónica en el portal de internet del Instituto Electoral www.ieebc.mx para efectos de su notificación a los licitantes.

23.5 En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

23.6 En sustitución de dicho acto el Comité de Adquisiciones podrá optar por notificar el fallo de la licitación por escrito a cada uno de los licitantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

23.7 El acto de fallo podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veintidías naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para dicho acto.

24. PROCEDIMIENTO DE INSACULACIÓN

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará mediante insaculación (sorteo manual) que celebre el Comité de Adquisiciones en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

25. ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, **el Comité de Adquisiciones podrá en su caso, solicitar a cualquier licitante que aclare su propuesta o cualquier aspecto contenido en la misma.** La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán constar por escrito, y no se pedirán, ofrecerán, ni



permitirán cambios en el precio, ni en los aspectos sustanciales o significativos de la propuesta. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas solo habrá lugar a su rectificación por parte del comité cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se **desechará** la misma.

26. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación;
- b) Señalamiento de precios en la propuesta técnica del licitante;
- c) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios materia de la presente licitación;
- d) Si se comprueba que algún licitante intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, cuando no presente su proposición para la totalidad de los servicios en que participe;
- e) Así como las demás causas de descalificación que se señalen expresamente en las presentes bases y en la Ley de la materia y su reglamento.

27. COMUNICACIONES CON EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Los licitantes se abstendrán de comunicarse con los miembros del Comité de Adquisiciones, respecto de cualquier aspecto relacionado con su propuesta, **únicamente el Comité de Adquisiciones podrá establecer comunicación con el licitante, para que aclare su propuesta** de conformidad con lo dispuesto en el punto 25 de estas bases de licitación.

F. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

28. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

28.1. El criterio uniforme de adjudicación será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.

28.2. Para efecto de adjudicar la presente Licitación, se tomará en cuenta el análisis económico indicado en el numeral 22 de las presentes bases, **sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.**

28.3. Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por ambos paquetes a aquel licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Adquisiciones y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuyo precio resulte menor.

28.4. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Comité de Adquisiciones, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

29. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN

Se procederá a **declarar desierta** la licitación cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables. Se procederá a **cancelar** la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas a juicio de la autoridad requirente, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, y que,



de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Electoral, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento.

30. DEL CONTRATO

30.1 El Comité de Adquisiciones pondrá a disposición del licitante ganador el contrato respectivo para su firma, dentro de los **5 días** naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Administración, ubicado en Calzada Cuauhtémoc #801, Col. Pro Hogar, C.P. 21240, de la ciudad de Mexicali, Baja California.

30.2 Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

30.3 Si el licitante adjudicado no firmara el contrato respectivo por causas imputables al mismo dentro del plazo a que se refiere el numeral 30.1, el Comité de Adquisiciones podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición más baja, de conformidad con el dictamen a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

31. DE LAS GARANTÍAS

3.1 De conformidad con lo establecido en Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, con base en la normatividad y sistemas de control a que están sujetas las instituciones de seguros en nuestro país; consideran a éstas como de “acreditada solvencia” y por tanto les tiene prohibido otorgar avales, fianzas o cauciones; determinación que se encuentra visible en el texto de los artículos 15 y 294 la citada Ley, por lo anterior, las aseguradoras están exentas de emitir fianza.



32. PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, en el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para en caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor incumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una pena convencional del 3% (tres por ciento) del valor de las mercancías recibidas con retraso, por cada día natural de demora de los servicios no suministrados. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacersele.

El Comité de Adquisiciones estipulará la cláusula penal que en su caso proceda conforme a los criterios que a continuación se indican:

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los servicios entregados con atraso.

$$\text{Fórmula: } (pd) \times (nda) \times (vbsepa) = Pca$$

Pd: Penalización Diaria

Nda: Número de días de atraso

Vbsepa: Valor de los servicios o servicios entregados o prestados con
atraso

Pca: Pena convencional aplicable

33. DERECHO PARA MODIFICAR CONTRATOS VIGENTES

33.1 El Instituto Electoral, a través del Departamento de Administración podrá ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) las cantidades de los materiales contratados en esta licitación, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.



33.2 El Instituto Electoral dentro de los límites del presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios o servicios, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 (doce) meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, y el precio de los servicios o servicios sea igual al pactado originalmente, en los términos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones.

El Instituto Electoral se abstendrá de efectuar modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones sustanciales y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

G. DE LAS INCONFORMIDADES

34. INCONFORMIDADES

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente Licitación pública, será el Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, y los demás ordenamientos jurídicos aplicables.

Los licitantes podrán inconformarse ante el Departamento de Control Interno antes mencionado, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, en este contexto, se apercibe a los licitantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Código Penal para el Estado de Baja California y del artículo 59 de la Ley de Adquisiciones.